



Resolución



Gobierno de Canelones

Acta

N° 149/2022

033/2022

San Antonio, 29 de Diciembre de 2022.-

CONVISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Noviembre de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$ 838,363, Literal A \$ 130.119=, Literal B \$ 584.426, Literal C 30.218 y Literal D 93.600 (pesos uruguayos ochocientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y tres).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/12/2022 por Resolución N° 149/2022 inserta en acta N° 033/2022, Publicidad y Animación para Aniversario del Pueblo, Radio San Ramón FM 91.3.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/12/22, por Resolución N° 149/2022, inserta en acta N° 033/2022, aprobó el pago Radio San Ramón FM 91.3, RUT 020141870014, monto \$ 5,000,= (pesos uruguayos cinco mil). Por Publicidad y Animación para Aniversario del Pueblo.

V) Considerando que el Concejo no Sesionará en el mes de Enero es necesario dictar Acto Resolutivo en diciembre de 2022 para gastos de Enero 2023.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondiente a la Radio San Ramón FM 91.3, para el mes de enero del 2023 por Publicidad y Animación del Aniversario del Pueblo, aprobada por Resolución N° 149/2022, inserta en Acta N° 033/2022 de fecha 29/12/2022 y el

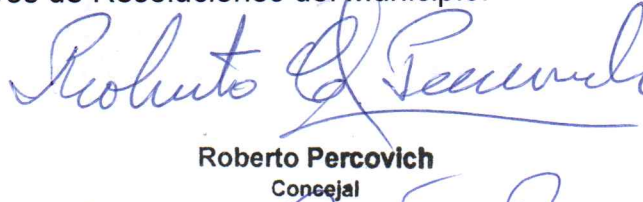
Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio
Artemio Rodríguez
Concejal
Roberto Percovich
Concejal
Fabiana Machín
Concejal

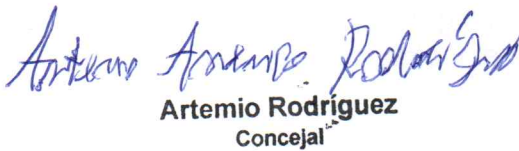


2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Fabiana Machín
Concejal


Roberto Percovich
Concejal


Artemio Rodriguez
Concejal


Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio